

Resolución de 1 de Marzo de 2023 de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos con su correspondiente baremación en el procedimiento de movilidad interna voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito de Atención Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Dirección Gerencia de 27 de Diciembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a los listados provisionales de baremación y resueltas las reclamaciones formuladas por la Comisión de Movilidad Interna en sesión de 28 de Febrero de 2023, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar los listados aprobados definitivos de admitidos con su correspondiente baremación en el procedimiento de movilidad interna voluntaria. Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes al acto público de adjudicación de plazas:

DÍA: 6 de Marzo de 2023

LUGAR: Salón de Actos Hospital “Virgen de la Luz”

AREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES:

GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA F. ADM.: 13:30 horas.

GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 13,35 horas..

CELADOR: 13,50 horas.

AREA DE ENFERMERÍA:

TECNICOS ESPECIALISTAS: 14,00 horas

AUXILIAR ENFERMERÍA: 14,10 horas

ENFERMERAS: 14:30 horas.

Los participantes en el procedimiento que no asistan al acto público se entenderá que han desistido, poniendo fin al procedimiento.

Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjunten fotocopias compulsadas del DNI del interesado y su representante.

Cuando el participante en el procedimiento de movilidad esté ocupando un puesto por motivos de salud laboral, podrá optar exclusivamente a los puestos que se adapten a sus condiciones laborales previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de interponerse recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cuenca, 1 de Marzo de 2023

EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo.: Juan Luis Bardají Mayor.